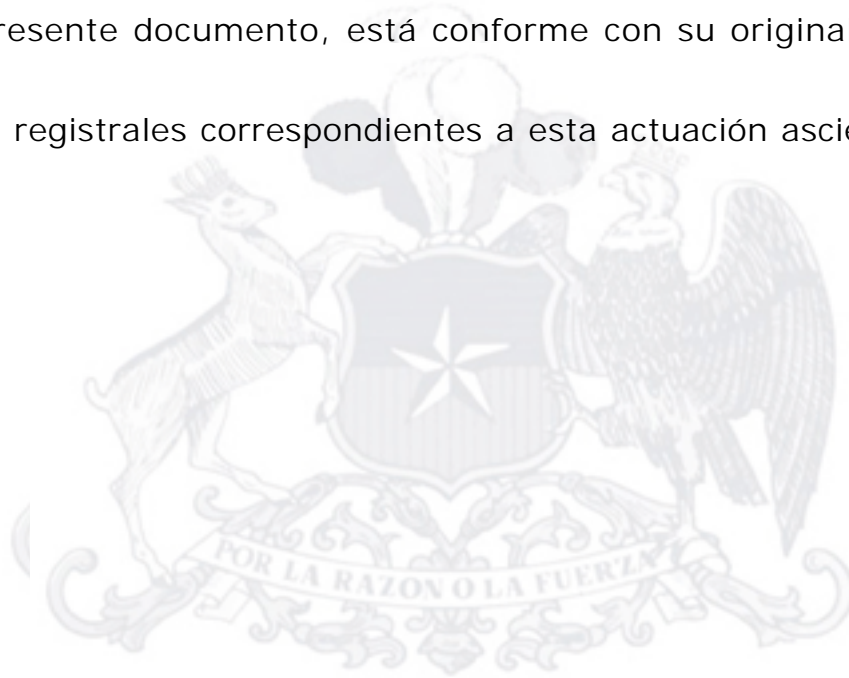


Registro de Propiedad

Copia Inscripción

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 13269 número 17632 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1958, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 2600.



Santiago, 27 de marzo de 2025.

Carátula 23505201

proc_aut



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Posesión Efectiva

N° 17632

de
Lucila Godoy
Alcayaga

Santiago, Diciembre diecisiete de
mil novecientos cincuenta y ocho.
La posesión efectiva de la herencia
de doña Lucila Godoy Alcayaga,
se ha dado por auto de fecha once
de Noviembre último, del Cuarto
Juzgado Civil de Santiago, que en
su parte dispositiva dice: Vistos.
Don Benjamín Claro Velasco, abo-
gado, domiciliado en calle No



\$ 30.-
Treinta Pesos

13270

Válido
para el
Bienio

1958 - 59

1 randedó doscientos treinta y uno, por
2 doña Doris Dana, escritora, do-
3 miciliada en Roslyn, Long Is-
4 land New York, Estados Uni-
5 dos de Norte América, según fo-
6 der que acompaña, solicita para
7 su representada la posesión e-
8 fectiva de la herencia testamēta-
9 ria de doña Lucila Godoy Alca-
10 yaga, llamada también Gabriela
11 Mistral, chilena, escritora y Di-
12 plomática, fallecida en los Esta-
13 dos Unidos de Norte América el
14 día diez de Enero de mil nove-
15 cientos cincuenta y siete, pero que
16 tuvo su último domicilio en Chi-
17 le en esta ciudad, bajo el im-
18 perio de su testamento otorgado
19 con fecha diecisiete de Noviem-
20 bre de mil novecientos cincuen-
21 ta y seis en Nueva York, y que se
22 encuentra protocolizado con fecha
23 treinta de Agosto del presente a-
24 ño ante el Notario de este departa-
25 miento don Pedro Cuevas. Te-
26 niendo presente el mérito de los
27 documentos acompañados y de
28 conformidad con lo dispuesto en
29 los artículos seisientos ochenta
30 y ocho del Código Civil y ochocien-



los setenta y siete y siguientes del
de Procedimiento Civil, se concede,
la posesión efectiva de la herencia
testamentaria de doña Lucila Godoy
Alcayaga, llamada también Gabrila
la Huistral, a doña Doris Dana. - Se
ordenó la inscripción por auto de fecha
primero de Diciembre en curso, del mis-
mo Juzgado. - El inventario se proto-
colizó ante el notario don Pedro Cue-
vas, el quince de Noviembre último
y en él figura una propiedad en la
Serena, calle Francisco de Aguirre tres
cientos. - Requiriente: Rigardo Claro
Muniz